

PK

12 178/17

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 ABR 2017

VISTO la Nota N° 027/17 Letra: M.R.G. presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F.P.V.-P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, a los fines de participar del "1er. Foro Corredor Paso Las Leñas, V Reunión Plenaria del Parlamento de Cuyo y XIX Asamblea General Ordinaria Bloque Argentino U.P.S.M.", a realizarse los días 4,5 y 6 de mayo del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (02/05/17) BUE-AFA (03/05/17) AFA-BUE-USH (06/05/17) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (02/05/17) BUE-AFA (03/05/17) AFA-BUE-USH (06/05/17), a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, de acuerdo a lo expresado en su nota; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

304/2017

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FUOCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son parte integrante de la Argentina



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE F.P.V. – P.J.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 973	21 ABR 2017	HORA 14:37
 NANCY SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo		

Nota N° 027 /2017

Letra: M.R.G.

Ushuaia, 21 de abril de 2017

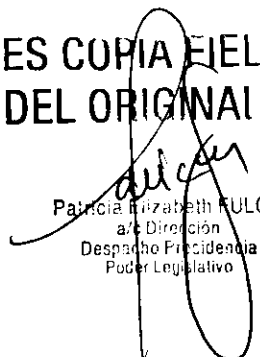
Sr. PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Don Juan Carlos ARCANDO
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que he de trasladarme a la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, a los fines de participar del 1° Foro Corredor Paso Las Leñas, V Reunión Plenaria del Parlamento de Cuyo y XIX Asamblea General ordinaria Bloque Argentino de U.P.S.M., a realizarse los días 04, 05 y 06 de Mayo del corriente.

En consecuencia, solicito se emita pasaje de ida a la Ciudad de Buenos Aires para el día 02 de mayo y Buenos Aires – San Rafael para el 03 de mayo. El regreso desde la misma ciudad para el día 06 de Mayo, y se liquiden los correspondientes días de viáticos.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia Frizabetti KULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO